

Medios comunitarios e indígenas enfrentan criminalización y censura por ejercer la libertad de expresión

- Ante un posible caso histórico de censura en México, medios se reúnen en audiencia con el pleno del Tribunal Electoral de Veracruz para externar su preocupación.
- Mujeres comunicadoras comunitarias e indígenas expresan su inquietud ante el uso indebido de la figura de Violencia Política en Razón de Género.
- Mecanismos diseñados para proteger a la ciudadanía de los partidos políticos ahora se utilizan en contra de la libertad de expresión y acceso a la información.
- Más de 50 organizaciones, medios y ciudadanía se enfrentan a un proceso legal exhaustivo, entre ellos, algunos son comunitarios e indígenas.

Esta mañana, representantes de organizaciones y medios comunitarios sostuvieron una audiencia con las y los magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), en el marco de un proceso que, consideramos, constituye un acto de criminalización y censura por ejercer nuestro derecho a la libertad de expresión.

Este caso se enmarca en un ambiente cada vez más tenso de criminalización en México, donde la figura de violencia política en razón de género (VPEG) ha comenzado a usarse de manera distorsionada para limitar el debate público y sancionar la opinión crítica.

En un país que ocupa el **cuarto lugar más peligroso para las y los defensores del territorio**, es fundamental reconocer que los medios comunitarios e indígenas están ligados a los sistemas normativos y formas propias de organización de los pueblos, y son parte esencial de su defensa de la vida y la tierra. No es casual que los pueblos originarios, que resguardan cerca del 80% de la biodiversidad del planeta, también sostengan proyectos de comunicación arraigados en sus territorios.

Durante la reunión, las organizaciones presentaron una **carta abierta** firmada por diversas redes, medios y defensoras de la comunicación comunitaria en México y América Latina, en la que se expresa la **preocupación nacional e internacional por el uso indebido de mecanismos electorales**, como la figura de violencia política en razón de género, para **silenciar voces críticas** y medios indígenas y comunitarios.

Esperamos que este diálogo contribuya a sensibilizar a las y los magistrados sobre las graves implicaciones de este caso, y que la resolución que emitan represente un paso hacia la protección del derecho a informar, la libertad de expresión y los derechos de los pueblos originarios a la comunicación.

La sentencia del TEV podría sentar un precedente peligroso de nuevas formas refinadas de censura por parte del Estado mexicano, donde instrumentos creados para proteger a las mujeres son distorsionados y utilizados contra quienes ejercen su derecho a comunicar y participar en la vida pública desde los territorios.

Las organizaciones firmantes reiteramos que las y los magistrados Tania Celina Vázquez Muñoz, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos y Claudia Díaz Tablada tienen hoy la oportunidad de defender la libertad de expresión, el derecho a la información y la democracia participativa, reconociendo el papel esencial que desempeñan los medios comunitarios e indígenas en la vida democrática del país.

“Sembrar la palabra, cosechar autonomía.”

Firman:



Contacto prensa:

Mariana López Lima +52 55 6111 9426 / Guillermo Monteforte +52 951 547 1038
comunicacion@redesac.org.mx